



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 291 /

SANTIAGO, 24 JUN. 2010

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la resolución exenta N° 290, de fecha 14 de junio de 2010, de Finanzas, y conforme a sus antecedentes, ~~funcionarios~~ expuesto en su parte considerativa,

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la resolución indicada en "Vistos" se aprobó, en el contexto del Programa de Cooperación Bilateral Chile-Haití (Proyecto "Desarrollo Rural Local"), la realización de una asistencia técnica, y
- Que, respecto de lo señalado en el considerando anterior, se ha suscrito con la persona participante en la referida asistencia técnica, el convenio que ~~mediante~~ la presente resolución se aprueba,

RESUELVO:

- APRUÉBASE** los convenios celebrados entre la AGCI y las personas que se señalan a continuación, copia de los cuales acompañan a la presente resolución y forma parte de su contenido, suscrito para la participación de dichas personas en la actividad mencionada en el considerando a),

NOMBRE	CARGO	PAÍS
Agustín Lira Infante	Director Regional, Centro de Educación y Tecnología.	Chile

- PÁGUESE** al señor Agustín Infante Lira, la suma de US\$ 4.095.- correspondiente a 15 días de viático a razón de US\$ 273 diarios.
- PÁGUESE** directamente a la agencia de viajes adjudicada, el costo de los pasajes Quito-Santiago-Quito, correspondiente a las personas señaladas en el número 1.
- IMPÚTESE** el gasto total que demande la presente resolución, al **Subtítulo 24-01-548 "Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo"**, del presupuesto vigente de la AGCI.

- 5. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
- 6. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.



Ma. CRISTINA LAZO VERGARA
Directora Ejecutiva
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		ELABORACIÓN DEL TEXTO MUL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ECS/PS	JEFATURA RGA	

DISTRIBUCION: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.